

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 2 de noviembre de 2023. Al Despacho del señor Juez el **Proceso Ejecutivo No. 2021-292**, de **DYANA ROSARIO ARENAS NIÑO** en contra de **ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS ESIMED S.A. EN LIQUIDACIÓN**, informando que el apoderado de la demandante formuló solicitud de impulso procesal (Arch. 03), estando pendiente de resolver.



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, para resolver se CONSIDERA:

Transcurrido el término para proponer excepciones el cual corrió entre 19 de noviembre y el 2 de diciembre de 2021, la ejecutada **ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS ESIMED S.A. EN LIQUIDACIÓN**, guardó silencio.

En consecuencia, se dispondrá seguir adelante la ejecución y que las partes, en los términos prevenidos en el artículo 446 del C.G.P., (Ley 1564 de 2012), presenten la liquidación del crédito, para lo cual se concede el término de diez (10) días hábiles.

De otro lado, se dispondrá que por Secretaría se requiera, por segunda vez al señor liquidador de la demandada Dr. Óscar Felipe Osorio Gaviria, remitiendo la comunicación al correo electrónico notificacionesjudiciales@esimed.com.co, para que remita la información solicitada, en los términos indicados en el proveído del 27 de julio de 2023 (Arch. 02).

Así mismo se **CONDENARÁ** en costas del ejecutivo a **ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS ESIMED S.A. EN LIQUIDACIÓN**. Practíquese por Secretaría la liquidación y se fijan agencias en derecho por valor de \$ 1.500.000.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Bogotá D.C.**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: SEGUIR adelante la ejecución en contra de la ejecutada **ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS ESIMED S.A. EN LIQUIDACIÓN**.

SEGUNDO: Se dispone que las partes presenten la liquidación del crédito, para lo cual se concede el término de diez (10) días hábiles.

TERCERO: CONDENAR en costas del ejecutivo a **ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS ESIMED S.A. EN LIQUIDACIÓN**. Practíquese por Secretaría la liquidación e inclúyanse agencias en derecho por valor de \$ 1.500.000 MCTE.

CUARTO: Por Secretaría remítase comunicación al señor liquidador Óscar Felipe Osorio Gaviria al correo electrónico notificacionesjudiciales@esimed.com.co para que remita la información solicitada.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en Estado electrónico N°. 070 de fecha 25/04/2024



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA